

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a 31 de enero de 1856.

	60 días vista.	PAPEL.	8 días vista.	Observaciones.
	DINERO.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	Sin cambio fijo.			Por un p. fuerte.
París.....		fs. cs.	5 fs. 24 1/2 cs.	
Marsella.....			5 fs. 24 1/2 cs.	

8 días vista: Dinero. Papel.

Madrid....	par.	Zaragoza... 1/2	id. daño.
Cádiz.....	1/4	Coruña... 3/8	id. daño.
Sevilla....	1/4	Valladolid... id.	id. ben.
Málaga....	id.	Almería... id.	id. ben.
Granada....	1/2	Tarragona... id.	id. ben.
Bilbao....	id.	Reus... id.	id. ben.
Santander... 1/3	id. ben.	Palma... id.	id. ben.
Murcia....	1/2	Gerona... id.	id. ben.
Alicante... 1/2	id. ben.	Lérida... id.	id. ben.
Valencia... 1/2	id. id.	Gibraltar... id.	id. ben.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c. consolidado	de 37 1/2 a 37 3/8	Cambios nominales.
Titulos del 3 p. c. diferido	de 23 3/4 a 23 1/4	id. id.
Billetes de calderilla	de 89 3/8 a 89 3/8	id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desem-bolsado	Observaciones.
Banco de Barcelona 1.ª y 2.ª serie.	4,000 rs.	23 p. c. de 53 1/2 a 54	Cambios nominales.
Idem 2.ª serie.	4,000 rs.	10 p. c. de 38 1/2 a 39	id. id.
Comp. Barcel. de seguros marítimos	20,000 rs.	10 p. c. de 40 a 41	id. id.
Comp. catalana general de seguros	5,000 rs.	6 p. c. de 13 1/2 a 14	id. id.
Id. Iberica de seguros	5,000 rs.	6 p. c. de 16 1/2 a 17	id. id.
Camino de hierro del Norte, sec.	2,000 rs.	Todo de 79 a 79 1/2	id. id.
Id. de Granollers	2,000 rs.	60 p. c. de 15 1/2 a 16	id. id.
Camino de hierro de Martorell	2,000 rs.	Todo de	id. id.
Camino de hierro de B.ª a Mataró	2,000 rs.	Todo de	id. id.
Canal de Urgel	2,000 rs.	12 1/2 p. c. de	id. id.
España Industrial	2,000 rs.	Todo de 96 1/4 a 96 1/2	id. id.
Fundición Barcelonesa de bronce y otros metales	2,000 rs.	Todo de 26 a 27	id. id.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—1.º baile de máscaras en la platea y palco escénico de dicho teatro en la noche de hoy.—La numerosa orquesta, dirigida por el acreditado maestro señor Balart, tocará nuevos y variados bailes, según el programa que anunciarán los carteles.—Entrada 19 rs.

Nota.—La función que para el beneficio del bajo cómico señor Giuseppe Scheggi se ha anunciado que principiará á las cinco de esta tarde, no tendrá lugar hasta las seis de la misma.

Palma 28 de enero.

Ayer tarde murió repentinamente un hombre en el reñidero de gallos de la calle de los Huertos. Según parece influyó bastante en esta desgracia el ver que uno de los dos gallos que se peleaban en aquel momento y por el cual se interesaba iba á ser vencido por su contrario.

Id. 28 de enero.

Como verán nuestros lectores por la orden general que dejamos transcrita, S. M. ha tenido por conveniente trasladar con igual destino á la Capitanía general de Valencia al Excmo. Sr. D. Antonio Maria Garrigó, segundo cabo de estas islas y Gobernador militar de la de Mallorca, nombrando en su reemplazo al mariscal de Campo D. José Fernandez Cendrera, comandante general de la de Menorca, y para ocupar la vacante que esté deja al de igual clase D. Francisco de Paula Vassallo, quien poco há desempeñaba dicho destino, del cual hizo dimision.

El general Garrigó va á ocupar un puesto de mayor consideracion, reuniendo la ventaja de permanecer al lado de su familia: estas circunstancias privarán á Mallorca de tenerle en su gobierno militar y al frente de esta Capitanía general, mientras dure la ausencia del señor Ametller, cuyos cargos ha desempeñado con la mayor aceptacion, captándose las simpatías de las personas sensatas de todos los partidos, que han visto siempre en el general Garrigó el mejor elemento de orden que pudiera tener el país. Su marcha será sentida por todos, y nosotros al constituirmos en eco fiel de la opinion pública, deseamos á S. E. que en todos los cargos que desempeñe obtenga igual acogida á la que hoy le dispensan los mallorquines cuando saben que va á cesar en el gobierno militar de la isla.

Del Excmo. Sr. General Cendrera tenemos las mejores noticias: en el corto tiempo que hace se halla en Menorca ha sabido conquistarse el aprecio público de una manera tal que su relevo producirá allí iguales efectos que los que aqui se sienten por el del segundo cabo Garrigó.—Nos prometamos, pues, que esta autoridad será dignamente reemplazada.

(Baleár.)

Anuncios judiciales.

Don Facundo Cortadellas, juez de primera instancia de la villa de Tarrasa y su partido.—Por este segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Ramon Farigle, alias Barbero, de veint y cuatro años de edad, para que dentro el término de nueve dias, se presente de refa dentro en las Cárceles nacionales de este partido, para recibirle declaración y oírle á su tiempo en defensa, en méritos de la causa criminal que contra el mismo estoy formando, por sospechas de haber sido uno de los autores del robo de dinero al cantinero del ferro-carril de esta villa, Bartolomé Marset, el día dos de diciembre del año próximo pasado, estando trabajando en las obras de dicho ferro-carril el espresado Farigle; bajo apercibimiento que no verificándolo, se seguirá la causa en rebeldia, su ausencia en nada obstante, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en la villa de Tarrasa á veinte de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Facundo Cortadellas.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Daura, escribano.

D. Gregorio Alvarez, magistrado honorario y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la presente ciudad.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Piguillan y Montaña, vecino de esta ciudad, de estado casado, de oficio hornero, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde esta fecha en adelante se presente en la escribanía del infrascrito, que la tiene en la calle Nueva de S. Francisco de Asis, núm. 36, piso 3.º, al objeto de hacerle saber la sentencia que ha recaído en la causa criminal contra de él formada y otro sobre allanamiento de morada y lesiones; apercibido que en caso de no verificarlo e parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á 28 de enero de 1856.—Gregorio Alvarez.—Por mandado de S. S., Juan Fochs y Domenech, escribano.

14

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas hoy hasta las diez del día.

Mercantes españolas.

De Buenos Aires y Cádiz en 123 t., bergantín Casique, de 160 t., c. D. Bartolomé Austrich, con 4408 cueros vacunos, 1016 de caballo, 19 tardos becerros y monatos, 13 de garras de cueros y 7 de cueros de potrillos, y 7 de pieles de tigre a D. José Cascante, 203 cajas azúcar a los señores Pailot y Civils y 100 id. a los señores Ribas y Cantallops. — Ha tenido entrada por Sanidad ayer al ponerse el sol.

De Almería en 6 d. laud Aguila, de 26 t., p. Gaspar Baldó, con 100 qq. plomo a D. José Vidal y Ribas, 100 id. a D. J. M. Portals, 400 fanegas trigo a D. Juan Oliva, y 6 millares espartería y 80 qq. plomo a D. José Travería.

De Castellón y Alfaques en 10 d., laud Pepita Blasco, de 28 t., p. Joaquín Mateu, con 1800 arrobas algarrobas y 25 cahices habichuelas a los señores Soler y Esteve.

De Málaga y Almuñécar en 38 d., laud Carmen, de 19 t., p. José Beltrán, con 1100 arrobas higos, 30 de pasas, 58 fanegas habichuelas y 30 de garbanzos a D. Timoteo Capella.

De id. y Alfaques en 10 d., laud Diligente, de 13 t., p. Domingo Mas, con 500 qq. hierro, 100 seretes higos y 100 cajas pasas para la Escala.

De Burriana en 4 d., laud Pastora, de 21 t., p. Francisco Comes, con 2000 arrobas algarrobas a los señores Soler y Esteve.

De Málaga y Alicante en 10 d., laud Santo Cristo, de 46 t., p. Narciso Nadal, con 1000 fanegas trigo, 14 de garbanzos y 40 barriles alquitran a los señores Estella y compañía.

De Valencia en 3 d., laud Pompeyo, de 29 t., p. Vicente Miguels, con 120 cerdos a don Buenaventura Solá y Amat, y 50 sacos harina a la Orden.

De id. y Vinaroz en 4 d., laud Santo Domingo, de 19 t., p. Bautista Carrillo, con 30 pipas vino para Lloret.

De Vinaroz en 3 d., laud La Luna, de 19 t., p. Juan Bautista Lacomba, con 1600 arrobas algarrobas a don José Cabot.

De id. laud Calman, de 13 t., p. José Antonio Maspons, con 81 pipas vino a don Benito Ferrer.

De Albadá en 3 d., laud Virgen del Mar, de 23 t., p. Vicente Bayona, con 170 qq. carbon, 350 de leña, 25 de palma y 40 de corteza de pino.

De Palma en 18 horas, vapor Mallorca, de 67 t., c. don Antonio Balaguer, con 40 cerdos a don Juan Gamez, y otros efectos, la correspondencia y 32 pasajeros.

De Cienfuegos en 48 d. bergantín goleta Transito, de 100 t., c. D. Lorenzo Fransach, con 227 tocas caoba, 10 bocoyes ron, 76 pipas, 25 medias y 28 bocoyes aguardiente de caña a D. Juan Masó y Vila. — Ha tenido entrada por Sanidad a las 8 de la mañana.

De Valencia en 4 d. bafandra Bruja, de 72 t., p. Bautista Paris, con 1150 sacos grano a los señores Romani y Olivella.

De Benteos en 3 d. laud Joven Ricardo, de 19 t., p. Agustín Roig, con 98 pipas vino para Marselbunnes.

De Almería, Aguilas y Cartagena en 26 d. pailebot Concepcion, de 58 t., c. D. Pedro Baello, con 1300 fa. trigo y 500 de maíz a D. J. Martí y Codolar, 25 qq. mármol a D. Martín Fuentes, y 13 id. a D. Vicente Estrada.

Despachadas el día 23.

Bergantín goleta Pescadora, c. D. Juan Ferrandiz, para Sevilla en lastre. — Polacra Bienvenida, c. D. Vicente Bayona, para Alicante en id. — Polacra goleta Buenavista, c. D. Sebastian Duran, para Ponce, con vino, aceite y otros efectos. — Id. Armenia, c. D. Miguel Roldós, para Nueva Orleans con burros garauones. — Místico Leon, c. D. Pedro Estapé, para Santander, con vino y aguardiente. — Laud Dolorio, p. Mariano Gurti, para Lorna, con azúcar, vino y café. — Idem Nuestra Señora de la Soledad, p. Jaime Bufort, para Aguilas en lastre. — Id. Angeles, p. Manuel Mansano, para Valencia en id. — Id. Norma, p. Bautista Llopis, para id. en id. — Id. Papi, p. Ignacio Romani, para id. con géneros del país. — Id. San Estéban, p. Ramon Martí, para id. con madera de tránsito. — Id. Cristina, p. Antonio Gialart, para id. con id. de id. — Id. S. Antonio, p. José Vines, para Palma, con id. y avellanas de id. — Id. San Francisco, p. Antonio Borrás, para Alicante con id. y pipas vacías de id. — Id. Maria, p. Juan Billoch, para Castellón con idem. — Id. Castillo, p. Sebastian Mir, para Vinaroz en lastre. — Id. San Pedro, p. José Antonio Pascual, para id. en id. — Id. Tres Amigos, p. Vicente Costa, para id. con azúcar y géneros del país. — Además, 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Cortes de Madrid el 26 de enero de 1856

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estruendo de la sesión del día 25 de enero de 1856

Abierta a la una y media y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar a la comisión de censos una exposición de varios habitantes de la provincia

de Gerona, pidiendo que se resuelvan cuanto antes las cuestiones suscitadas con motivo de la redención de censos.

Se mandaron pasar á la comision de Aranceles dos esposiciones, una del presidente y secretario de la comision catalana para la reforma de Aranceles, pidiendo que se dé mas tiempo para la informacion parlamentaria, y otra de varios marmelistas de Barcelona, pidiendo que se modifiquen los derechos fijados en la partida 85.

El Congreso recibió con aprecio una esposicion del Ayuntamiento de Sevilla, manifestando el sentimiento que habia causado el atentado cometido en la Asamblea el dia 7, y ofreciéndole su mas decidido apoyo.

El señor VINENT: La Junta de comercio de Mahon me remite una esposicion para que se desestime la reforma arancelaria.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Pasará esta esposicion á la comision de Aranceles.

El señor CARRIAS: Voy á anunciar una pregunta al señor ministro de la Gobernacion sobre cumplimiento de una orden que tiene dada para la eleccion de diputados provinciales en Santander, la cual no se cumple.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre las bases de la ley electoral.

El señor PEÑA: Al terminarse ayer la sesion estaba examinando la base octava y decia que no habia una Constitucion que no exigiese á los elegibles á lo menos tantas condiciones como á los electores, y que el mayor número de las Constituciones existentes exigia mas condiciones á los elegibles que á los electores.

No existe ninguna Constitucion, ni ha existido tampoco, que exija mas condiciones al elector que al elegible, y no se concibe que se exijan mas garantias para ser elector del municipio que para ser elegible en todos los demás cargos políticos.

La base décima adolece de los mismos vicios que las otras que he examinado: es notoriamente reglamentaria, pues dispone que en el término de quince dias el elegido ha de manifestar si opta por el cargo de diputado ó por el destino que desempeña.

Mientras la comision se ha ocupado de cuatro ó cinco bases puramente reglamentarias, se ha olvidado de otras cuatro ó cinco que son de la mayor importancia. Yo quisiera que la comision hubiera cumplido lo que prometia en el preámbulo de su dictamen.

Reconociendo la comision los escándalos de todas especies que el pais habia presenciado en las elecciones, y lamentando que así se hubiera desprestigiado el gobierno representativo, decia: (Leyó una parte del preámbulo.) ¿Y qué es lo que la comision propone para conseguir su objeto y cerrar las puertas á los abusos que se han cometido? ¿Qué propone la comision para que estos escándalos no se repitan?

La segunda fuente de donde otra gran porcion de abusos salian, era la de que los delegados del poder creaban las secciones de los distritos electorales donde mas les convenia, poniendo dos, tres ó cuatro, y mudándolas á su antojo, sin tener en cuenta la situacion del pueblo ni el número de sus vecinos. La comision no se ha cuidado de proponer nada para evitar que esto se repita en lo sucesivo.

La tercera fuente de abusos es el modo de constituir las mesas electorales. Todo el mundo sabe los abusos que en esto se han cometido falseando por este medio el resultado del escrutinio. ¿Y qué propone la comision para impedir que estos males se reproduzcan? En Francia, para remediar ese mal, se mandó que los colegios electorales fueran presididos por los mismos electores.

¿Y qué ha propuesto la comision para evitar las influencias oficiales que es otra fuente de abusos electorales? ¿Ha dicho los castigos que debe imponerse á los que cometen esta clase de abusos y los otros que he indicado?

Espero que la comision y el Congreso tomarán en consideracion lo que he tenido el honor de exponer, para que las bases electorales estén mas en armonia con la Constitucion del Estado, y para que en vez de las bases reglamentarias que la comision propone, se presenten otras como las que he indicado.

El señor RIVERO CIDRAQUE: Señores, designado por mis compañeros para cerrar el presente debate, mi tarea es mas pesada de lo que pude haber creído, al oir los discursos pronunciados por los señores Orense y García Lopez. Estos señores defendieron el sufragio universal, que es, digámoslo así, la esencia de los principios democráticos: mis compañeros de comision contestaron á aquellos discursos de pura doctrina, y el debate respecto del proyecto de la comision, estaba intacto, cuando correspondió al señor Peña el uso de la palabra. Como mi mision, á la vez que contestar al señor Peña, es recapitular el debate, me haré cargo, aunque á grandes rasgos, de lo espuesto por los señores Orense y García Lopez, respecto del sufragio universal.

Inútil era empeñar ese debate despues de lo acordado por las Cortes. No es una teoria admisible con la monarquía constitucional. Los señores Corradi y Moreno Nieto contestaron con toda estension sobre este punto, y separándome de las opiniones emitidas por este último, diré que con las condiciones de nuestra sociedad, la monarquía constitucional está destinada á una larguísima existencia. Los que tenemos fé viva en la monarquía constitucional, no podemos menos de hacer leyes orgánicas que contribuyan á desarrollar los principios políticos con la monarquía constitucional.

Habiéndose notado algun ruido en la tribuna reservada, dijo

El señor PRESIDENTE: A esta tribuna concurren todos los días cuatro o seis, que se entretienen en hablar, ó burlarse de lo que dicen los señores diputados. Si no se guarda en ella la compostura debida, me verá en la precisión de mandarla cerrar.

El señor RIVERO CIDRAQUE: Voy a ocuparme del discurso del señor Peña. Su señoría no solo se ha hecho cargo de todas las bases que presenta la comisión, sino de las que en su concepto debiera comprender, con lo cual ha sacado el debate de su terreno, desconociendo lo que es la discusión de la totalidad. La comisión no puede seguir a su señoría en ese camino, porque sería anticipar la discusión de los artículos.

El señor Peña no ha encontrado nada bueno en nuestro proyecto, y aseguro, ayer como una cosa exacta y positiva que había una contradicción manifiesta entre el considerando y las disposiciones. Las bases fueron redactadas por el digno presidente de la comisión; aprobadas por este, se encargó al que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, extender el dictamen, y lo hice, estrictamente con arreglo a las bases.

Otro de los lunares que ha encontrado su señoría es que alguna de las bases está en abierta oposición con los principios de la Constitución. De esto me haré cargo demostrando que solo de una manera gratuita y equivocada, ha podido hacer esa aseveración su señoría ayer y hoy. También me haré cargo de que en las bases no hay nada que sea reglamentario.

Examinadas por su señoría una a una las bases, voy a contestarle de la misma manera. Dice la primera base: (La ley). Comparando su señoría esa base con el artículo Constitucional dice que están en abierta contradicción. El artículo de la Constitución dice que habrá un diputado al menos por cada 50,000 almas: las Cortes al aprobar ese artículo, quisieron que hubiese una representación nacional numerosa que diera autoridad y fuerza a las deliberaciones de la misma; pero no pudieron ni debieron tener presente las consideraciones que nosotros hemos tenido al redactar las bases de la ley electoral.

Su señoría sin encontrar una base buena, dice que la segunda es puramente reglamentaria. No comprendo que una persona del talento de su señoría desconozca la ilación que hay entre la primera y la segunda base, pues esta es una consecuencia lógica de lo que se establece en la primera.

Ha impugnado su señoría la tercera base, que es la más importante de las que presenta la comisión. En ella hemos hecho una variación importantísima de lo que se presentaba al dictamen al Congreso. Yo creía que el tipo de 200 reales era bastante para producir un cuerpo electoral respetable por su número, y más todavía, por sus ideas; pero después varios diputados de diferentes lados de la Cámara han creído que se debía dar alguna flexibilidad a ese tipo, y yo debiendo, aunque en mi conciencia creyera que era mejor conservar en toda su inflexibilidad el tipo de los 200 reales. De esa manera el gobierno adoptará un término medio, el que sea más conveniente al país.

Dice el señor Peña que el tipo de 200 rs. tal como le presentábamos, era el mismo del partido moderado en el año cuarenta y seis. Su señoría está equivocado, pues entonces se estableció el de 100 rs., es decir, doble.

Dice su señoría que a pesar de nuestras bases se cometerán muchos abusos en el terreno electoral. Es verdad; pero es posible en lo humano depurar las operaciones electorales de suerte que no se cometa ningún abuso? Señores, es tan imposible como hallar la piedra filosofal. Lo que la comisión sostiene es que los abusos serán menores, que este proyecto limita el campo de los abusos hasta donde ha llegado la poquedad de nuestro juicio.

De la base sexta ha dicho el señor Peña que era puramente reglamentaria y que no comprendía pudiese tener cabida en una ley cuyos fundamentos han de formar parte de la Constitución. Su señoría ha mirado esta base sin fijarse para nada en las demás que tienen con ella tan íntima trabazón, cuanto que todas forman parte de un mismo pensamiento.

Al hablar el señor Peña de la base octava, ha creído encontrar contradicción entre su considerando y el artículo 26 de la Constitución. No comprendo como el ilustrado juicio del señor Peña ha podido equivocarse hasta este punto. Dice el artículo 26 que para ser diputado se requiere ser español, de 25 años de edad y tener las demás circunstancias que exige la ley electoral; y dice su señoría que estas demás circunstancias no las hemos fijado. Estas circunstancias consisten, según el dictamen de la comisión, en que tengan vecindad en un pueblo de la península.

Sobre las incompatibilidades deba decir también alguna cosa. Nosotros no somos enemigos de los empleados; pero no hemos podido menos de ver en el terreno de la práctica y de la experiencia que existe incompatibilidad entre el empleo y el cargo de representante de la nación. Un empleado dependiente del poder ejecutivo no tiene la necesaria independencia para sostener aquí sus convicciones, al paso que todos creemos poco conveniente que un subalterno venga a luchar frente a frente con su jefe a desautorizarlo, a desprestigiarlo.

Sin embargo, admitimos a todos los directores de los diversos ramos de la administración, primero por su experiencia en los negocios, necesaria en muchas discusiones; y segundo porque en su alta posición es de suponer que están identificados en la política del gobierno.

Su señoría, después de haber combatido todas las bases de nuestro proyecto, nos ha hecho cargos por la omisión de otras que echa de menos. Dice que no se fijan las cabezas de distrito, y que tampoco se dice quien ha de ser el presidente de la mesa electoral. Su señoría ha dado más importancia a estas cosas que la que en sí tienen. La última le parece a la comisión muy secundaria, y respecto de la primera, nada podría decirse cuando vamos a hacer una nueva división territorial.

No tengo fuerzas suficientes para seguir al señor Peña en todas las consideraciones que ha hecho; por lo mismo concluyo rogando al Congreso se sirva dar por terminada la totalidad.

Después de breves rectificaciones entre los señores Peña, Moreno, Nieto y Rivero Cidraque, dijo

El señor ministro de la GOBERNACION: Por deber tengo que decir algunas palabras al llegar al término de la discusión general. Serán pocas, porque no tengo afición al papel de precursor: no me gusta predicar en el desierto.

Me permitirá observar que generalmente nos estraviámos en la discusión general; en vez de tomar el principio fundamental de la ley que se discute, nos entretenemos en examinar los pormenores y duplicamos inútilmente el debate. Ruego pues, que en interés del país, nos concretemos en lo sucesivo á lo del momento. ¿Qué había que discutir en la generalidad? Si tendríamos ó no sufragio universal, si tendríamos ó no un censo.

En punto á sufragio universal, sobre haberlo juzgado la Cámara en la Constitución, esta pre-juzgado en la opinión de todos.

Lleva en su propio nombre su condenación; no puede existir; no es universal aquello que consiente escepciones. En efecto, si concedéis al jóven de 21 años un voto sin otra garantía, ¿porqué no concedérselo á la madre de una numerosa familia? ¿Tendrá menos juicio, sensatez y experiencia? Señores, el sufragio universal es una quimera; conduce momentáneamente á la anarquía, definitivamente á la tiranía.

¿El censo será inflexible ó nó? Esta es la novedad introducida por la comision oportunisimamente. Porque, señores, en una ley constitucional que no puede variarse por legislaturas ordinarias, no debemos cerrar las puertas al progreso. Y así contestamos á los que nos acusaban de que admitiendo las bases de las leyes orgánicas en la Constitución, haríamos el gobierno imposible.

Estos son los principios que debían tenerse en cuenta, y como la comision los ha tenido, ruego á las Cortes se sirvan dar por terminada la totalidad. Volved, señores, la vista atrás; contad los meses transcurridos; ved luego cuanto queda aun que hacer de la grande obra que el país os ha encomendado; tened presente que el país está gobernado por leyes provisionales; que es preciso que arméis á vuestro gobierno, sea el que quiera, del medio de conservar el orden legal creando un orden legal. Nosotros haremos con la legislación actual cuanto sea posible; pero no tenemos lo bastante, y solo vosotros podéis dárnoslo. Apresuraos: la nación española os lo agradecerá y la historia os lo tomará en cuenta.

Declarada terminada la totalidad, se suspendió esta discusión.

Se dio cuenta de un voto particular del señor Navarro (D. Alonso.) fijando en 100 rs. el censo máximo.

Presupuesto de Fomento

Entrándose en el debate sobre este presupuesto, se aprobaron sin oposicion los capítulos 27 y siguientes hasta el 33.

Leído el 34, que trata del material de gastos generales de instruccion pública, se leyó la siguiente adición:

«Compra de ejemplares de la obra titulada «Biblioteca de autores españoles», desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, publicada en Madrid por Rivadeneira, con destino á los establecimientos de instruccion pública en el reino y á las bibliotecas estrangeras de Europa y América, cuatrocientos mil reales.—Nocedal.—Calvo Asensio.—Vega Armijo.—Figueroa.—Caballero.—Corradi.—Carballo.»

Apyóla el señor Nocedal, y aceptada por la comision y el gobierno, fué tomada en consideración por la Cámara en votación nominal por 119 votos contra 32.

Puesto á votación el capítulo con la adición, fué aprobado.

Se leyó el 35, referente al personal del cuerpo de ingenieros de caminos, canales, puentes y faros, para el que se pedían 3.793,000 rs., y dijo

El señor SANCHEZ SILVA: Señores, cuando estamos poco menos que incomunicados con todas las provincias de la península, me parece que no será una impertinencia que un diputado por Sevilla levante su voz para poder indagar por que causa ha de tardar un coche 20 días desde Sevilla á Madrid, y por qué los correos han de venir con un atraso tan considerable.

Si es cierto que no se ha quitado ni defraudado á los presupuestos anteriores de ninguna de las cantidades que se han destinado para la reparacion de obras: si es cierto que lejos de haberse disminuido el personal fijo destinado á esas obras públicas, sino que antes bien aparece aumentado notablemente este año, no encuentro razon alguna que pueda disculpar el abandono en que se encuentran nuestros caminos. Yo he oido al señor ministro de Fomento hace meses sostener ciertas polémicas con algunos diputados acerca de las causas que existen para que nuestros caminos estén en tan mal estado, y su señoría se lamentaba de que nuestros antepasados hubieran sido tan negligentes en este ramo tan interesante, y nos hablaba de las leguas de carretera que en los últimos años se habían construido.

No es este el terreno donde yo quiero buscar á su señoría; no voy á hablar de si tenemos tantas leguas cuando debiéramos tener tantas otras: lo que yo deploro es que no estén conservadas las pocas que tenemos. Para esto no creo que es necesario volver la vista á siglos anteriores; para esto creo que con diez y ocho ó veinte meses hay suficiente para haberlas reparado. Queriendo yo buscar la causa de ese estado lamentable en que están nuestros caminos, observo que hay 4,000 empleados de sueldo fijo en el ramo de caminos, y creo que en el personal de este

ramo se absorbe la mayor parte de lo que debiera invertirse en el material. Tenemos mas de 200 ingenieros con grandes sueldos, empleados en la construccion y reparacion de caminos. He oido decir en alguna ocasion al señor ministro de Fomento, que este cuerpo tan bien organizado de ingenieros, era objeto de envidia hasta de la misma Inglaterra: lo que yo no creo que nos envidiará la Inglaterra serán nuestros caminos.

Pues bien, me parece haber oido decir al señor ministro de Fomento que tenemos 1400 leguas de carretera, y teniendo cerca de 3000 peones camineros, el estado de los caminos no es mediano siquiera en una. Vergonzoso, es, señores, el estado de los caminos, porque es el primer signo por el que se juzga de la buena ó mala administracion de un pais. Podrá decirse que ese estado deplorable en que hoy se encuentran es debido al temporal que llevamos, y á esto contestaré yo: 1.º que antes de este temporal los caminos no eran buenos, y 2.º que estos se hacen para marchar por ellos el mal tiempo, porque en el verano en todas partes se hallan buenos caminos.

Yo, señores, deseo oir las esplicaciones del señor Luxán, y si no le veo dispuesto á cambiar de sistema, entonces diré que será preciso pensemos en otros medios de comunicacion, por ejemplo, la aerea, para librarnos de los peligros que hoy ofrecen esos mal llamados caminos.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, no encuentro yo motivo para que mi amigo el señor Sanchez Silva haya hecho esta noche una oposicion tan á fondo á la seccion de obras públicas del Ministerio de Fomento: no me la esplico, porque su señoría tiene talento y la sobra experiencia para comprender cual es la verdadera causa de que las vias públicas se encuentren en nuestro pais en tan mal estado.

Dice su señoría que el actual ministro de Fomento y el director de obras públicas hemos podido remediar en parte el mal, y se empeña en creer que nosotros estamos aquí ciegos y desahuciados siguiendo por un camino que nos lleva á la perdicion. Dice su señoría que no hemos cambiado el sistema, que no hemos hecho reformas en él, y es una equivocacion de parte del señor Sanchez Silva: yo le diré á su señoría que quiere una reforma imposible; para que los caminos no hubieran venido al estado que hoy tienen era preciso reformar las nubes que están sobre nosotros; era preciso haber conjurado los temporales que han sobrevenido. Señores, el puente que ayer se puso por el cuerpo de ingenieros con tanta destreza y exactitud, anoche se lo llevó el río Jarama. ¿Quiere el señor Sanchez Silva que el ministro de Fomento reforme el río Jarama?

El señor SANCHEZ SILVA: El río no, el puente. (Risas).

El señor ministro de FOMENTO: ¿Quiere su señoría que el ministro reforme el río Jarama cuando arrastraba 24 pies de agua por segundo? ¿Quiere su señoría que el ministro reforme las condiciones particulares de la cuenca del Guadalquivir al que tantos otros ríos vienen á unirse y que ha sido causa de esa inundacion que habido en Sevilla y en otros puntos? Eso, señor Sanchez Silva no lo pueden hacer los hombres.

Ha dicho el señor Sanchez Silva que las dos terceras partes del presupuesto de obras públicas le absorbe el personal: es un error, examine su señoría detenidamente las partidas del presupuesto, y encontrará que es infinitamente mayor la suma que se invierte en el material.

Se ha quejado tambien el señor Sanchez Silva del retraso que sufren las diligencias, y dice que están cortadas las comunicaciones con Sevilla. ¿Tengo yo la culpa de que un río que hay mas allá de Manzanares se haya llevado un puente y no pueda pasar la diligencia? El ministro, ¿había de estar allí y decir alto á las aguas como dijo Moisés? Es preciso, señores, que no saquemos las cosas de quicio.

En cuanto á la composicion de caminos, diré á su señoría que no es posible hacerla ahora, tanto porque está lloviendo todos los dias, como porque no se encuentran carros que conduzcan los materiales. Aun cuando estuviesen llenas de dinero las arcas del Tesoro, seria un dinero mal gastado el que se emplease en estos momentos en los caminos.

Ruego al señor Sanchez Silva que sea mas justo con el ministro de Fomento, y crea su señoría que tengo tantos deseos como él, de que se mejore el estado de nuestros caminos.

El cuerpo de ingenieros de caminos es una grande adquisicion, lo mismo que los de minas y montes. Deseo tanto como el señor Sanchez Silva la prosperidad de la nacion, y le suplico que admita estas esplicaciones con la bondad que siempre me ha dispensado. Persuádase su señoría de que no podemos hacer nada contra la Providencia que nos castiga de esa manera. Yo no tengo esa idea de centralizacion absurda que su señoría cree.

Después de una breve rectificacion del señor Sanchez Silva, dijo:

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comision una comunicacion del señor ministro de Fomento, participando haber nombrado S. M. rector de la universidad de Valladolid en comision y sin sueldo, á D. Atanasio Perez Cantalapiedra, catedrático de la misma escuela.

Á la comision de aranceles pasó una comunicacion del Gobernador de Valencia, remitida por el ministerio de Fomento, manifestando lo perjudicial que seria el aumento de importacion en el grano.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos por varias comisiones.

El Congreso quedó enterado de que el señor D. Gregorio Suarez no podia asistir por hallarse enfermo.

Se mandó pasar á la comision que entienda en el asunto una esposicion del Ayuntamiento de Benidorm, provincia de Alicante, sobre nombramiento de jueces de paz; y á la de instruccion pública otra de varios licenciados en medicina de la ciudad de Granada.

Se leyeron y anunció que se imprimirían y señalaría dia para su discusion, dos dictámenes: el primero, concediendo una pension de 2,000 rs. anuales á D. Candido Izarra y Manglano, subteniente de la Milicia nacional de la villa de Ocaña, y el segundo, concediendo autorizacion al gobierno para nombrar Gobernador civil de provincia á D. Manuel Lopez Infantes siempre que quede sujeto á reeleccion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Peticiones, interpelaciones y preguntas; y si hubiese tiempo los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Paris 28 de enero.

La agencia Havas publica el sigdiente parte telegráfico:

«Marsella 27 de enero.—Complemento de las noticias de Constantinopla del 17.—La division egipcia enviada á Erzeroum se ha visto obligada por las nieves y enfermedades á regresar á Trebisonda, despues de haber experimentado extraordinarios sufrimientos.—Los periódicos dicen que reina el còlera en Trebisonda y que los enfermos son trasladados á Sinope. Omer-Bajá debe desembarcar cuanto antes en Trebisonda y cuando la estacion mejore marchará hácia Erzeroum. Moukli-Bajá ha sido enviado para organizar la defensa de esta plaza, donde hay 29,000 hombres concentrados.

El general Williams ha salido para Moscon, donde quedará prisionero.

Los alrededores de Esmirna están libres de los ladrones que los infestaban. La Puerta hace esfuerzos para arreglar la diferencia con la Persia.

En Sebastopol reina un frio extraordinario. Continúa la destraccion de los cinco diques; se ha juzgado peligrosa la explosion simultánea.

Las noticias de Grecia presentan en mejor estado las relaciones con las potencias occidentales; sin embargo, una ley votada por las Cámaras eleva de 1 á 5 p. c. el derecho sobre los cereales del Danubio trashedados en Grecia para el Occidente.»

Montpellier 30 de enero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 28 de enero, por la tarde.

«El corresponsal Y de la Independencia belga cree que la Prusia será admitida en las conferencias.

—Londres, 28 de enero.—El Morning Post asegura que se firmarán próximamente los preliminares de paz, y que las conferencias empezarán dentro de tres semanas.»

Paris 29 de enero, por la mañana.

«El Monitor de hoy contiene un decreto que fija en 25 fr. por cada 100 kilógramos los derechos sobre los algodones importados de los depósitos por buques franceses.

—El Morning Post dice que reina el mas perfecto acuerdo entre Francia é Inglaterra sobre las condiciones importantes.

—Una parte de Berlin, fechado ayer, dice que se dá por cierta la participacion de la Prusia en las conferencias. Solo Inglaterra ha opuesto dificultades para su admision.

—El Constitucional publica un artículo, firmado por M. de Cesena, titulado: Congreso de Paris, en el que se muestran las ventajas de la eleccion de Paris para las conferencias.—El Austria, dice M. de Cesena, será probablemente la única potencia alemana que tomará parte en el congreso.»

ULTIMAS NOTICIAS.

Paris 29 de enero, por la tarde.

«El Diario de San Petersburgo anuncia, en términos conciliadores, la aceptacion por la Rusia de las proposiciones de paz.

«La Rusia, dice, ha aceptado en presencia de los deseos de la Europa, á la faz de una coalicion que tendia á tomar mayores proporciones, y en vista de los sacrificios que la prolongacion de la guerra impondria á la nacion.»

—Los diarios ingleses observan generalmente un lenguaje mas pacífico.

—El New-York Herald del 15 de enero, dice que aumentan los temores de una ruptura entre los Estados-Unidos y la Inglaterra.

E. R.—ELIAS JEPUS.

